INFORME DE GESTION DE LA PROCURADURIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DEL FISCAL NACIONAL DR. SERGIO L. RODRIGUEZ – AÑO 2015

A.- Diagnóstico general

Balance General de la dependencia

Dado que la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (ex Fiscalía de Investigaciones Administrativas) permaneció cinco años aproximadamente sin titular –con un fiscal subrogante-, es necesario hacer algunas breves referencias al punto de partida. De modo tal que sintetizaré algunos aspectos del diagnóstico inicial que se practicó con la ayuda de personal idóneo al momento de asumir el cargo el día 12 de diciembre de 2014, y las acciones emprendidas desde ese momento.

Facultades y rol institucional

Todos los actores involucrados consideran que la LOMP es clara en relación con el rol y facultades de la FIA, sin embargo todos las interpretan de manera diferente. Por eso, los últimos años, la FIA (hoy PIA) necesitó de decisiones que aclararan sus facultades, logrando un reconocimiento amplio de ellas, a través de Resoluciones de la PGN, de la Procuración del Tesoro de la Nación y de distintas sentencias judiciales. Sin embargo, aún hoy, la PIA presenta una ***discutida capacidad de intervención en sumarios administrativos*** (por ambigüedad de la LOMPF, Dictamen de PTN, y existencia de reglamentos administrativos específicos) y ***difusa capacidad de intervención en causas judiciales*** (también por ambigüedad de la LOMPF, saldada por vía judicial pero frecuentemente vuelta a cuestionar).

Tipo y calidad del trabajo:

La Fiscalía llenaba sus horas de trabajo en la gestión de una gran cantidad de asuntos de escasa o nula relevancia social, política o institucional, lo que a su vez la fue retirando de su presencia en el registro social y de potenciales denunciantes, promotores de investigaciones. Eso, sumado a las dificultades existentes para el reconocimiento de las facultades del organismo, dio lugar a *un progresivo desdibujamiento de la FIA como órgano especializado y relevante del MPF.*

En ese contexto, se encontró una FIA con un marcado sesgo de gestión enfocado en la intervención en sumarios administrativos (la mayor parte de ellos irrelevantes en cuanto a su impacto institucional y en los que presentaba un tipo de trabajo reactivo); acompañado de una ausencia de impulso de investigaciones vinculadas a la criminalidad compleja de la corrupción. La cultura de la institución, se destacaba entonces por la carencia de un enfoque proactivo del trabajo, y una impronta ritualista y formalista.

Estructura organizacional

Al asumir la dirección, se aprobó un nuevo organigrama y estableció la reorganización de recursos humanos, asignando Secretarios a todas las Fiscalías, y un Fiscal responsable de cada una de ellas.

Esta estructura será nuevamente modificada cuando entre en vigencia el reglamento interno propio de la Procuraduría.

Recursos humanos

La demora que se registra en cubrir las vacantes de Fiscales asignados a esta Procuraduría, impacta de manera negativa en las capacidades de gestión del organismo y en las posibilidades de impulsar una cultura de intervención proactiva que desplace a la reactiva actualmente existente (de los 12 cargos de Fiscales previstos para la PIA, sólo 3 se encontraban cubiertos, y al 31 de enero de 2016 se sumarán también vacantes otros dos cargos por la jubilación de los Dres. César A. Vázquez y Ricardo Renom). Al momento de publicar este informe, el único Fiscal en funciones es el suscripto, los restante 11 cargos de fiscal están vacantes.

Por otro lado se advierte un perfil envejecido de la FIA: 15 personas (entre magistrados, funcionarios y empleados) cuentan ya con sus beneficios jubilatorios otorgados, en trámite o comenzarán a hacerlo en el transcurso del próximo año (dos de los cuáles son fiscales y se mencionan en el párrafo anterior).

A ello se suma que el personal no es evaluado desde hace varios años, por lo que se dispuso su evaluación a partir de 2015, así como también se promovió su capacitación. Con el apoyo recibido por la PGN se logró cubrir cargos de funcionarios esenciales para contar con al menos con un secretario por fiscalía y personal de apoyo a través del sistema de ingreso democrático.

El trabajo de las áreas de apoyo

A la PIA deberían llegar avisos de apertura de todos los sumarios administrativos y causas judiciales contra funcionarios públicos. Estos últimos han prácticamente desaparecido en los últimos años, pero una importante porción de los sumarios siguen siendo informados. Durante los últimos años se tramitaron indiscriminadamente los asuntos informados a la FIA. Esto generó una inflación de expedientes en trámite, que en su mayoría versaron sobre asuntos de escaso impacto social, económico o institucional. Por ello se dispuso la actualización de los criterios de selección existentes y su aplicación estricta, a fin de reducir significativamente el volumen de asuntos (irrelevantes) y poder así atender casos trascendentes.

También había un déficit muy importante en materia de registro de los expedientes y control de gestión, dado que se utilizaban libros escritos y un viejo sistema de registro informático del año 1990, sin capacidad de aportar información cualitativa. Al respecto, se desarrolló con personal propio de la PIA y colaboración de la PGN, un sistema de gestión y seguimiento integral (SiGE) que ya utiliza toda la dependencia y permite el reemplazo de todos los libros y modernizar la gestión obteniendo información cualitativa en tiempo real. Este sistema que durante el próximo período desarrollará tableros de control, permitirá contar con información estratégica y de seguimiento de los casos en línea.

Situación edilicia y recursos materiales

Además de la inconveniente ubicación del edificio en que se emplaza la PIA (alejado de las agencias de la APN y el sistema judicial), el mismo por su tipología no permite el trabajo en equipo y la funcionalidad que pretende darse a este organismo. Se destaca la falta de inversión y mantenimiento planificado de sus instalaciones. No obstante ello, con la colaboración de la PGN se logró la realización de algunas tareas de mantenimiento y puesta en valor de algunos de sus espacios. Pero en definitiva la PGN sin dudas tendrá que planificar la mudanza de esta Procuraduría a un edificio funcional, que permita el trabajo en equipo y la interrelación con el resto de la Procuradurías y Direcciones Generales del MPF.

En la misma línea sostenida, la PGN a pedido del suscripto aumentó las partidas destinadas al gasto de funcionamiento del organismo.

Articulación con el entorno

La circunstancia de vacancia apuntada retrajo las articulaciones necesarias con su entorno: agencias de APN y órganos de control; ONGs; Sistema Judicial; medios de comunicación; organizaciones y organismos internacionales de lucha contra la corrupción; etc. Este aspecto también ha comenzado a revertirse celebrando convenios de cooperación técnica y capacitación con la SIGEN, el SINTYS, la Defensoría del Pueblo de la Nación, la

Fiscalía Antifraude de Cataluña, para acceder a información estratégica de los organismos de control que permitan el impulso de investigaciones propias y promover articulaciones virtuosas con organismos que poseen puntos de conexión con la PIA.

Al momento de asumir también se advirtió que los mecanismos de rendición de cuentas eran deficientes, por todo ello, se rediseñó la web y mejoró el sistema de denuncias *on line*, que actualmente representa el 50% de las denuncias que se reciben.

Se realizaron también reuniones de trabajo con todos los Directores de sumarios de la APN y se presidió la Reunión Especial del Foro Permanente de Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

Por último corresponde resaltar la predisposición y apoyo recibido por la PGN desde la asunción del suscripto, para solucionar diversas dificultades que se fueron presentando.

Política institucional en materia penal

La política institucional en materia penal delineada desde mi asunción, busca revertir el marcado sesgo reactivo y administrativista que presentaba el trabajo de la PIA e impulsar el desarrollo de investigaciones propias y relevantes.
A tal efecto:

- Se generó un nuevo proceso interno destinado a analizar y seleccionar, de entre los múltiples asuntos que se ponen en conocimiento de la PIA, cuáles revisten importancia institucional, social y/o económica.
- Se iniciaron procesos destinados a analizar informes de organismos de control que permitan la identificación de nuevas investigaciones
- Se iniciaron rondas de conocimiento y articulación con Fiscales Coord. de Distrito y Se celebraron convenios de cooperación a nivel nacional e internacional
- Se revisaron todos los expedientes en trámite y se resolvió el archivo de un gran porcentaje de ellos, a fin de permitir que el personal se aboque a asuntos relevantes en curso o a la identificación de éstos; y se ajustaron los criterios de significancia para evitar que la gestión vuelva a llenarse de asuntos de escasa relevancia.
- Se mejoró el software de gestión de casos.
- Se elevó la opinión ante la sanción de normas de su interés (LOPMF).
- Se inició un proceso de capacitación del personal así como la reorganización de los recursos humanos y materiales existentes.

Así, al 20 de noviembre **tramitan en la PIA 630 expedientes**:

- 48% (301) sumarios administrativos

  - 81 % como parte acusadora
  - 19% seguimiento
- 23% (144) causas penales
  - 81% seguimiento
  - 19% actuando como fiscales, o con los fiscales del caso.
- 28% (175) investigaciones preliminares (que incluyen las denuncias recibidas vía web, mail, por mesa de entradas y las generadas de oficio)

El siguiente cuadro muestra de la totalidad de casos que están en trámite actualmente cuál fue la fecha de inicio, según cada tipo de investigación.

Ingreso	**Sumarios**	**Causas**	**Investigaciones**
Otros años	4	2	1
2000	5	0	1
2001	7	0	0
2002	6	2	2
2003	4	1	3
2004	8	11	8
2005	6	4	13
2006	9	10	14
2007	12	5	18
2008	10	10	15
2009	11	4	9
2010	13	11	9
2011	16	10	8
2012	17	29	13
2013	68	16	15
2014	66	18	23
2015	39	11	23
Total Tramitando	301	144	175

Ingresaron en 2015, **644 noticias**:

- 84 % (541) sumarios administrativos; el 93% de los cuales fue archivado por su escasa relevancia, por lo que sólo se tramitan 39 de ellos
- 2 % (15) avisos de causas penales; el 27% se archivó por irrelevante, por lo que sólo se tramitan 11 de ellas. Hace 10 años, se recibían en promedio 112 avisos de causas, y dada la información que se puede recoger en los medios de comunicación la reducción en los avisos y la poca relevancia de los que se ponen en conocimiento de la PIA, claramente no responde a la disminución de denuncias en trámite o la falta de impacto institucional y/o político de ellas.
- 14 % (88) investigaciones preliminares, incluidas denuncias; 74% de ellas se archivaron por irrelevancia y se derivaron a los organismos competentes, lo que evidencia la necesidad de profundizar la visibilidad del organismo como agencia confiable para la presentación de denuncias relevantes y complejas. Sólo tramitan 23 de estas denuncias e investigaciones propias.

El siguiente cuadro muestra la tendencia del tipo de ingreso de casos de los últimos diez años.

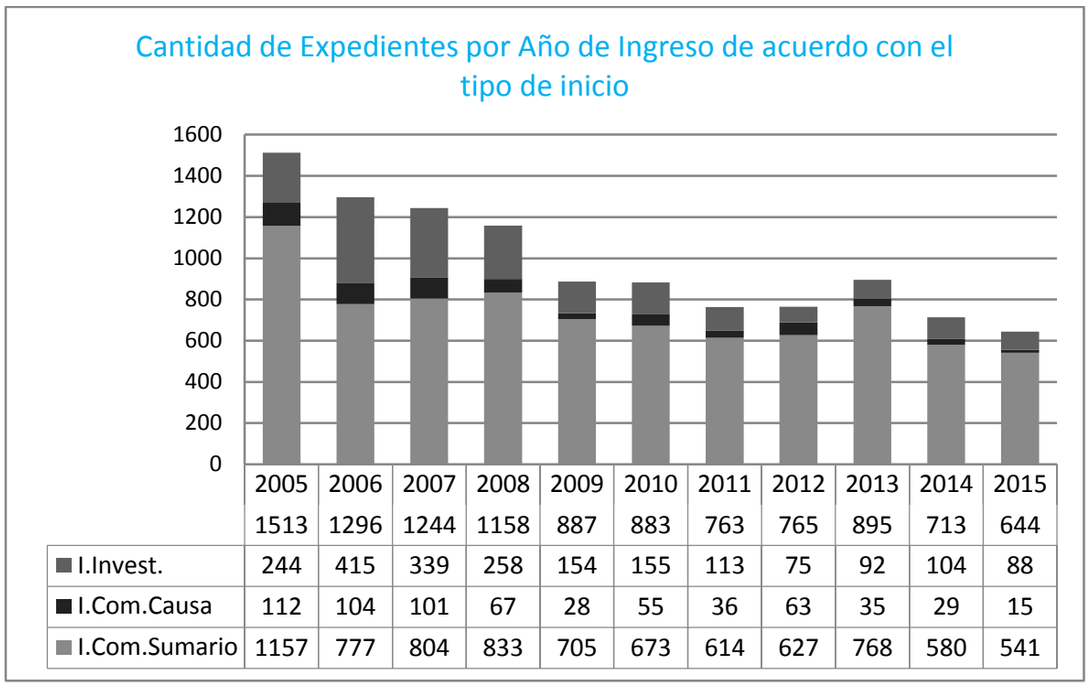

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	1513	1296	1244	1158	887	883	763	765	895	713	644
I.Invest.	244	415	339	258	154	155	113	75	92	104	88
I.Com.Causa	112	104	101	67	28	55	36	63	35	29	15
I.Com.Sumario	1157	777	804	833	705	673	614	627	768	580	541

Luego de un arduo trabajo en lo atinente a la puesta al día del trámite de todos los casos, y la aplicación más estricta de los criterios de significación para que la Procuraduría trabaje con un número razonables de casos que realmente gocen de relevancia institucional, de acuerdo a los criterios ya explicados, se archivaron en relación a lo que se inició en cada rubro, el siguiente porcentaje:

- el 93% de los sumarios administrativos
- el 27% de las causas penales
- el 74% de las investigaciones preliminares/denuncias

En suma la cantidad de expedientes iniciados exclusivamente en 2015 que están en trámite al final del período son 73 y se distribuyen de la siguiente forma:

- 39 por Comunicación de Sumario Administrativo
- 11 por Comunicación de Causa Penal
- 23 por Investigaciones

A continuación se muestra la tendencia de ingresos que se advierte en los últimos años según el tipo de expediente:

Trámite de los sumarios administrativos

El gráfico siguiente muestra la progresión de los **ingresos por sumario administrativo**, en los últimos tres años y cómo se disminuyeron los casos seleccionados para tramitar en orden a la aplicación más estricta y actualización de los criterios de significación.

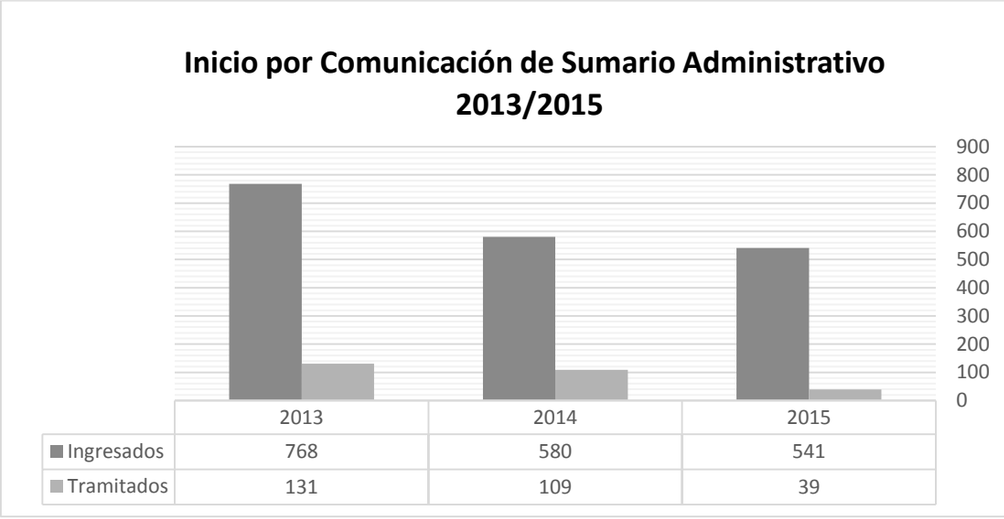

En el cuadro siguiente se muestra el histórico de ingreso de sumarios administrativos, diferenciando en gris claro los tramitados y el oscuro los archivados:

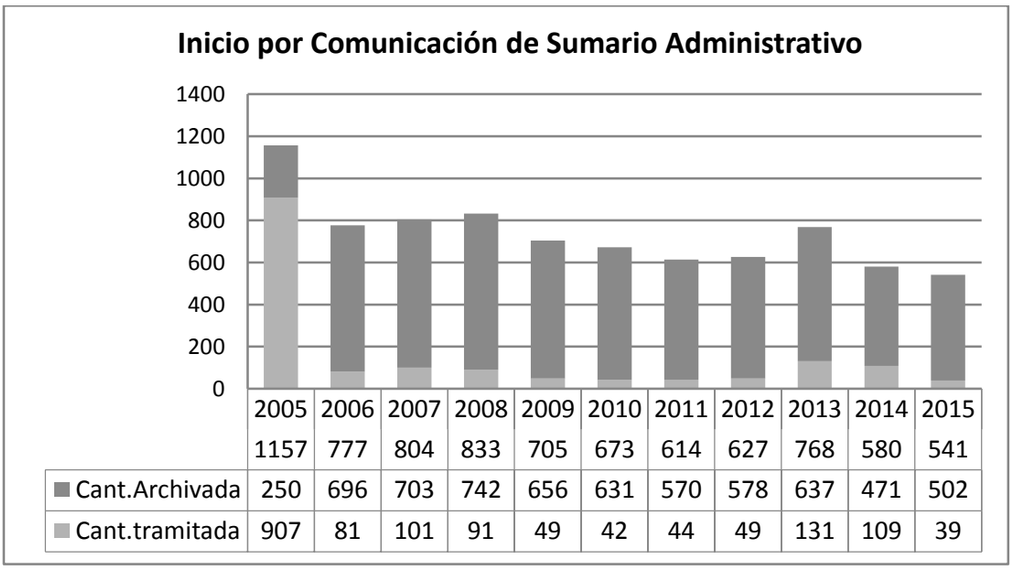

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	1157	777	804	833	705	673	614	627	768	580	541
Cant.Archivada	250	696	703	742	656	631	570	578	637	471	502
Cant.tramitada	907	81	101	91	49	42	44	49	131	109	39

<u>Trámite de causas penales</u>

En el cuadro siguiente se muestra el histórico de ingreso de causas penales, diferenciando en gris oscuro las archivadas y el claro los tramitados:

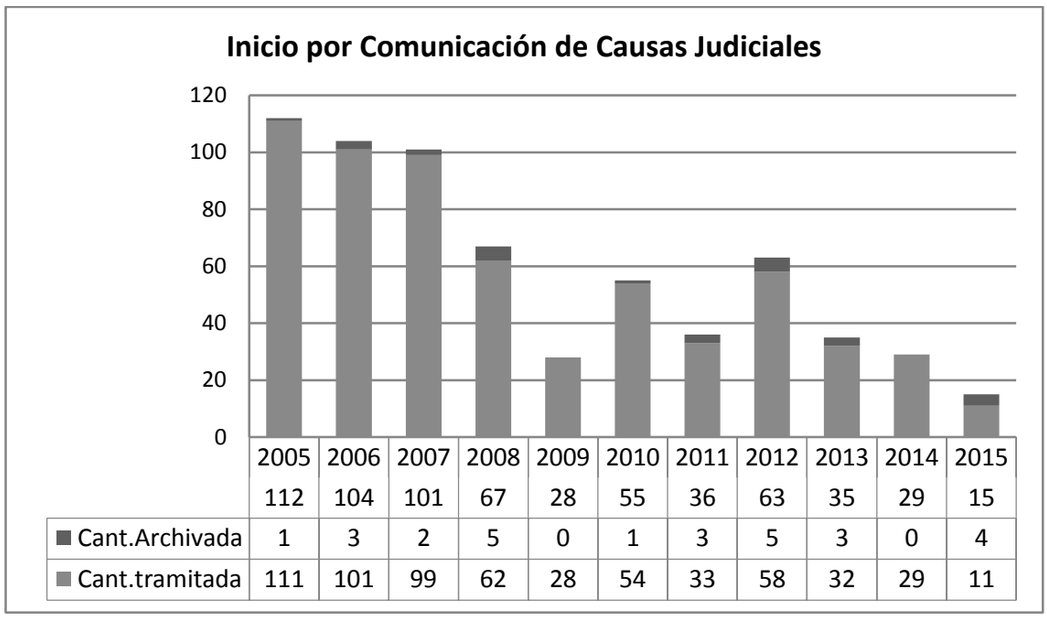

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	112	104	101	67	28	55	36	63	35	29	15
Cant.Archivada	1	3	2	5	0	1	3	5	3	0	4
Cant.tramitada	111	101	99	62	28	54	33	58	32	29	11

Trámite de investigaciones preliminares

En el cuadro siguiente se muestra el **histórico de investigaciones preliminares**, diferenciando en gris oscuro las archivadas y el claro las tramitadas:

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	244	415	339	258	154	155	113	75	92	104	88
Cant.Archivada	13	57	66	66	37	28	34	21	30	46	65
Cant.tramitada	231	358	273	192	117	127	79	54	62	58	23

Como se señalara, el año en curso fue destinado a generar las condiciones para un futuro trabajo de tipo proactivo, centrado en la detección y denuncia de asuntos complejos y relevantes de corrupción.

Gestión de los equipos de trabajo

En 2015, la gestión de los equipos de trabajo se centró en la búsqueda, selección e incorporación de recursos faltantes para impulsar una nueva etapa de trabajo que responda a

los requerimientos funcionales que se desprenden de la LOMPF. En ese marco, también se inició el trabajo de capacitación del personal del organismo.

Para el diseño institucional y de gestión que se impulsará, se buscará una organización ágil, proactiva y eficiente que supone la reorganización completa de los equipos actuales. Se establecerá:

- un área de admisión y atención temprana de casos; que sería el filtro para seleccionar los casos verdaderamente trascendentes y el insumo de los casos que se iniciarán de oficio en atención a la información que se recoja de los organismos de control, medios de comunicación, etc; y buscará identificar regularidades que permitan la construcción de casos criminalidad compleja. A fin de ordenar y orientar su labor, se delineará la política de persecución penal y desarrollo institucional del organismo, mediante el dictado de criterios de selección basados en la relevancia de los hechos y un plan trianual que permitirá priorizar el trabajo sobre áreas, procesos y/o mecanismos específicos del Estado y de este modo generar una progresiva especialización interna.
- un área de investigación y litigación; que se encargará de tramitar todos los casos que ingresen por comunicación o solicitud de colaboración de otras agencias, así como los iniciados de oficio; esto permitirá romper el esquema tradicional (1 fiscal = 1 fiscalía) y avanzar en la conformación de equipos según las necesidades del caso y a cargo de un responsable.
- Ambas áreas serán acompañadas con una de administración de recursos humanos y materiales y otra institucional. Desde estas áreas, se trabajará en la reconversión, formación y desarrollo de capacidades del personal.

B.- Integración

1. Diagnóstico y objetivos de interacción

El nivel de integración con las restantes áreas de la PGN es un proceso que se ha iniciado con la nueva conducción del organismo dado que –como se indicara- durante su vacancia se profundizó el aislamiento respecto del resto de los integrantes del Sistema Judicial en general, y del MPF en particular.

Por tal motivo:

- Se promovió el contacto con las áreas de gestión administrativa de la PGN, con excelente respuesta de su parte, lo que permitió mejorar el equipo de trabajo y los recursos financieros de la PIA.

- Se realizaron contactos con los Fiscales Coordinadores de Distrito y Fiscales Federales, a fin de intercambiar conceptos sobre el rol de esta Procuraduría, su ámbito de especialización y la disposición a colaborar y articular el trabajo con ellos.
- Se inició una ronda de encuentros con las Direcciones Generales del MPF cuya materia resulta más afín a la de la PIA, para conocer sus formas de trabajo, presentar las nuestras, y analizar futuras articulaciones posibles.

Resta aún mucho trabajo por hacer tanto en lo que hace a la articulación con otras agencias del MPF y algunos de sus actores clave (en particular, Fiscales); a la presentación y difusión de la PIA a fin de avanzar en su inclusión como recurso especializado de apoyo e impulso de investigaciones; como con relación a la formación de sus equipos de trabajo. Y esto último porque, como se señalara, es necesaria la reconversión del rol de parte del personal que durante muchos años se dedicó exclusivamente al derecho administrativo y con una perspectiva reactiva; por una tarea que articule el derecho penal y administrativo, desde una búsqueda activa del trabajo y resultados.

C. Necesidades

1. *Recursos humanos*

En este punto es importante contar con la cobertura de las vacantes de fiscales ya concursadas, y la apertura de los concursos de las restantes vacantes pendientes (dado que a la fecha sólo el suscripto está en funciones). Asimismo en su oportunidad será también de suma importancia facilitar los mecanismos para la designación de los auxiliares fiscales y asistentes fiscales, dado que la lógica de resolución de los casos en audiencias exige garantizar la presencia de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas a nivel nacional.

Finalmente, en el nuevo esquema de trabajo que se prevé para la PIA, será fundamental el acceso a la contratación temporal de especialistas que trabajen en equipos interdisciplinarios con los investigadores. Así, a modo de ejemplo, para investigar licitaciones de obras públicas viales, será necesario contar con el apoyo de ingenieros civiles y otros especialistas en la materia; etc.

2. *Recursos materiales*

Además de la actualización de los gastos de funcionamiento o fondo rotatorio, también sería conveniente contar con:

- **Un vehículo de tipo utilitario** para traslado de expedientes en atención a la ubicación que posee la dependencia en relación con los demás organismos y agencias del poder judicial y ministerio público fiscal

- **Renovación de ascensores:** en enero de 2015 concurrió un arquitecto, relevó el pedido quedó en proponer la renovación de la caja de los dos ascensores pero aún no se implementó ningún cambio, y reiteradamente alguno de los dos ascensores queda fuera de servicio.
- **Adquisición de un scanner:** de alta velocidad para continuar el proyecto de digitalización del archivo y de todo el trámite de los expedientes en curso.
- **Adquisición de scanners portátiles**: para ser utilizados en la vista de los expedientes y/o legajos obrantes en otros organismo, y avanzar hacia la "despapelización" del organismo.
- **Espacio físico en Comodoro Py o edificio aledaño**: Resulta necesario además de los scanners portátiles contar con un espacio físico adecuado y equipado con una PC, impresora y fotocopiadora, para que el pool de letrados que concurren diariamente a efectuar la procuración de todos los casos de la justicia federal de CABA puedan resolver cuestiones de índole práctica en el mismo lugar, sin tener que estar trasladando expedientes o incluso pudiendo presentar escritos sin necesidad de concurrir a la sede de la PIA en el barrio de Once.
- **Renovación del parque informático:** Si bien se han asignado algunos equipos se requiere completar en forma urgente la renovación de parte del parque informático de la PIA, y la asignación de dos PCs con mayor capacidad para el personal que desarrolla aplicaciones para la dependencia. Por otro lado, si se resuelve avanzar efectivamente hacia un trabajo "despapelizado", será necesario contar con un segundo monitor y varios puestos de trabajo.
- **4 Notebooks** de última generación, para utilizar en las comisiones de servicio al interior del país.
- **2 Proyectores (**uno portátil) para el dictado de las distintas capacitaciones (internas y externas)
- **2 impresoras/fotocopiadoras**, y una para instalar en el edificio de Comodoro Py por lo mencionado más arriba.
- **Asignación de un inmueble apto** para el desarrollo de la tarea de esta PIA, que reúna los requisitos de funcionalidad y ubicación geográfica que favorezca el trabajo en equipo y la interacción con el resto de las Procuradurías y las agencias judiciales en consonancia con lo referido al principio de este informe.
- Hasta tanto se cumplimente el punto anterior, continuar con la **provisión de pintura e insumos básicos** para seguir con el plan de mantenimiento del edificio.

D. Propuestas

1. Propuestas legislativas y reglamentarias

1.1 *Sustantivas*

Resulta necesario incluir en la agenda del próximo año una propuesta de reforma legislativa para adaptar la legislación nacional a las recomendaciones y compromisos internacionales asumidos en orden al combate de la corrupción, promoviendo la incorporación y previsiones legislativas vinculadas a la figura del arrepentido y del testigo y/o denunciante protegido en materia de delitos contra la administración pública y corrupción, como herramientas para fortalecer las estrategias de persecución penal de esta especial manifestación criminal.

Asimismo se trabajará en la propuesta de revisión o derogación de la Disposición AFIP 98/2009, que no debería primar por sobre la existencia de normas de carácter superior como las Leyes 25795 y 24946, y más aún de cara a la vigencia del nuevo Código Procesal Penal de la Nación, Ley 27.063 y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, Ley 27.148, ya que esta disposición impide al MPF acceder a información de la AFIP en el marco de las investigaciones preliminares, bajo el amparo del secreto fiscal.

1.2 *Procesales*

Después de más de 15 años de vigencia, resulta necesario reformar el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99) recogiendo la experiencia de las distintas reparticiones Estatales que lo aplican, para subsanar las inconsistencias y problemas detectados. Por ello es que también un proyecto de reforma integrará en este sentido la agenda del año 2016 de esta PIA.

1.3 De Instrucciones Generales

De acuerdo a lo establecido por la LOMPF, se está trabajando en una propuesta de Reglamento de la Procuraduría de Investigaciones, acorde a las nuevas funciones y facultades otorgadas por el Código Procesal Penal de la Nación y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal. Al respecto cabe señalar que se está trabajando con el método participativo de elaboración de normas, a través de reuniones periódicas con los fiscales, secretarios y demás agentes que aportan su enriquecedora experiencia para delinear un reglamento que cumpla con los objetivos legales propuestos para la Procuraduría, pero que además atienda la realidad cotidiana de la dependencia para cumplir más eficazmente con el mandato legal. A la brevedad, dicho proyecto será elevado a la consideración de la PGN.

1.4 Criterios de actuación:

En atención a que se ha verificado que por aplicación de dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación muchas Direcciones de Sumarios de los organismos de la Administración Pública Nacional sostienen la imposibilidad jurídica de iniciar sumario

administrativo para aplicar sanciones disciplinarias a los agentes contratados, de planta transitoria, o designados transitoriamente en planta permanente, se está trabajando en la elaboración de un criterio general de actuación en el sentido de iniciar sumario administrativo a todo agente de la APN que cometa una irregularidad sin perjuicio del tipo de relación laboral que lo vincule con ésta. Ello es así, en atención a que el criterio sostenido por algunas reparticiones del Poder Ejecutivo Nacional, a la luz de la legislación y jurisprudencia vigente, es contrario a las facultades que el Estado posee en materia disciplinaria de sus agentes, e incluso puede llegar a la injusta solución de impedir la renovación de un contrato sin que el agente pueda ejercer su derecho de defensa en un proceso disciplinario como el resto de los agentes de la APN. [1]

2. *Propuestas de capacitación*

En el transcurso del período informado, y por impulso y propuesta del FNIA, prácticamente todos los funcionarios del organismo asistieron a diversos cursos de capacitación sobre el nuevo ordenamiento procesal penal, sobre recupero de activos, sobre ética en la función pública y sobre materias específicamente relacionadas con la delincuencia económica y corrupción.

Asimismo el suscripto y un equipo de colaboradores brindaron el primer curso de capacitación que la oficina ofrece en la Escuela de Capacitación de la PGN sobre Delitos cometidos por funcionarios públicos y estrategias de investigación, que en atención a la excelente recepción que tuvo se propone repetir para el próximo año ampliado con un módulo específico que describa claramente las nuevas funciones y las estrategias de trabajo que se coordinará con las distintas fiscalías para el combate de la corrupción a nivel nacional.

Por su parte, está en estudio una propuesta de capacitación que brindará la PIA en la Sindicatura General de la Nación y en la Defensoría del Pueblo de la Nación, en el marco de los convenios de cooperación técnica suscriptos en el período (y que podría hacerse extensiva a todo el MPF).

Y también está gestionándose una capacitación interna del personal de la PIA en materia de financiamiento del terrorismo y lavado de dinero en el marco del Convenio suscripto con la SIGEN ya mencionado que involucrará un trabajo interactivo con las Unidad de Información Financiera y el Banco Central.

---

[1] Al momento de publicación del presente, el FNIA emitió un dictamen el día 8 de enero de 2016 en la causa 28.953, interno N° 1084, del registro de la Fiscalía N° 2 de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, publicado en el sitio web de la PIA. www.mpf.gob.ar/pia